Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8724530
Número del Contrato	CO1.PCCNTR.8724530
Versión del contrato	2
Objeto del contrato:	41_1010_208 Prestar los servicios en el área de salud visual y demás servicios ambulatorios especializados remitidos por el médico asesor de la entidad, para los beneficiarios del SMA del SENA Regional Huila.
Tipo	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato:	26/12/2025 4:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato:	30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	181 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(●) Sí ( ) No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	(●) Sí ( ) No
Fecha de inicio de liquidación	1/07/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de liquidación	30/10/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones ambientales	(●) Sí ( ) No
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	26/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	( ) Sí (●) No
Obligaciones pos consumo	( ) Sí (●) No
Reversión	( ) Sí (●) No

Identificación Entidad contratante

SENA Regional Huila Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

COLOMBIA, Neiva

Información del Proveedor contratista

OFTALMOLASER SA

COLOMBIA, Neiva

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta
OFTALMOLASER SOCIEDAD DE CIRUGIA DEL HUILA SA	BANCO DE OCCIDENTE	Corriente

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *RONAR DARIO OROZCO ULCHUR* ***Fecha de aprobación:*** *22/12/2025 3:00:04 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Campo Elias Gutierrez Polania* ***Fecha de aprobación:*** *22/12/2025 4:01:46 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_8724530_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8724530_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Número del proceso	MC-HIL-022-2025
Título del proceso	SERVICIOS EN EL ÁREA DE SALUD VISUAL Y DEMÁS SERVICIOS AMBULATORIOS ESPECIALIZADOS
Descripción	41_1010_208 Prestar los servicios en el área de salud visual y demás servicios ambulatorios especializados remitidos por el médico asesor de la entidad, para los beneficiarios del SMA del SENA Regional Huila.
Duración del contrato	8 (Días)

Unidad de contratación	Contratación Despacho Dirección Regional Huila
Título de la oferta	Oferta Oftalmolaser S.A Primera
Tipo	Prestación de servicios
Cuantía del contrato	50.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo:	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2029

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Opciones de entrega	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	○ Sí ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	◉ Sí ○ No				
Garantías por lotes, grupos o etapas	○ Sí ◉ No				
Seriedad de la oferta	○ Sí ◉ No				
Cumplimiento	◉ Sí ○ No				
	☑ Cumplimiento del contrato				
	◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	23/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/10/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	◉ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	23/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad del servicio				
	◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	23/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	◉ Sí ○ No				
	◉ No. de SMMLV	200			
Fecha límite para entrega de garantías:	23/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fecha de entrega de garantías:	26/12/2025 3:31:12 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.18749557	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.000.000 COP	MUNDIAL DE SEGUROS	31/12/2025 *((U1*
CO1.WRT.18771242	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	22.500.000 COP	MUNDIAL DE SEGUROS	30/06/2029 *((U1*
CO1.WRT.18771237	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.000.000 COP	MUNDIAL DE SEGUROS	30/06/2026 *((U1*
CO1.WRT.18750207	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	22.500.000 COP	MUNDIAL DE SEGUROS	31/12/2028 *((U1*

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago	Abono en cuenta
Plazo de pago de la factura	15 días

Comentarios

Comentario: El presente contrato deriva del proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9281955&isF

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 5 No. 16-16

Ubicación CO-HUI-41001 - Neiva

País COLOMBIA

Departamento Huila

Municipio Neiva

Dirección: Carrera 5 No. 16-16

Código postal:

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos ('')
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 5 No. 16-16	COLOMBIA > Huila > Neiva

Bienes y Servicios

1 CO1.PCCNTR.8724530

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unit
1	85101502	41_1010_208 Prestar los servicios en el área de salud visual y demás servicios ambulatorios especializados remitidos por el médico asesor de la entidad, para los beneficiarios del SMA del SENA Regional Huila.	1,00	UN	50.000.000,00	50.000.00

2 CO1.PCCNTR.8724530

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unit
1	85101502	41_1010_208 Prestar los servicios en el área de salud visual y demás servicios ambulatorios especializados remitidos por el médico asesor de la entidad, para los beneficiarios del SMA del SENA Regional Huila.	1,00	UN	50.000.000,00	50.000.00

3 CO1.PCCNTR.8724530

3.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unit
1	85101502	41_1010_208 Prestar los servicios en el área de salud visual y demás servicios ambulatorios especializados remitidos por el médico asesor de la entidad, para los beneficiarios del SMA del SENA Regional Huila.	1,00	UN	50.000.000,00	50.000.00

4 CO1.PCCNTR.8724530

4.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unit
1	85101502	41_1010_208 Prestar los servicios en el área de salud visual y demás servicios ambulatorios especializados remitidos por el médico asesor de la entidad, para los beneficiarios del SMA del SENA Regional Huila.	1,00	UN	50.000.000,00	50.000.00

Documentos del proveedor

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento
GCCON-F-083_CARTA_DE_ACEPTACIÓN_DE_LA_OFERTA.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-0381.pdf	GCCON-F-083_CARTA_DE_ACEPTACIÓN_DE_LA_OFERTA.PDF 01-MAIL-Anexos F
GCCON-F-021Anexoalcontrato.pdf	GCCON-F-021Anexoalcontrato.pdf

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Campo Elias Gutierrez Polania	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	12189
Supervisor	LIDA MARÍA RODRÍGUEZ MONTERO	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	36307

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Campo Elias Gutierrez Polania	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	12189

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Ordenador del Gasto	Campo Elias Gutierrez Polania	22/12/2025 4:01:46 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Supervisor	LIDA MARÍA RODRÍGUEZ MONTERO	22/12/2025 4:01:46 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Ordenador del pago	Campo Elias Gutierrez Polania	22/12/2025 4:01:46 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	◉ Sí ○ No *	50.000.000
Sistema General de Participaciones - SGP	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	○ Sí ◉ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	○ Sí ◉ No *	
Recursos de Crédito	○ Sí ◉ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	○ Sí ◉ No *	
Total		50.000.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ **202400000000188**	**2025**	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF (•) Sí ( ) No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-041

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/sub
☐	11525	CDP	Generado	50.000.000 COP	50.000.000 COP	36-02-00-041-000000

Saldo de CDP 50.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 50.000.000 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 11/12/2025 11:16 AM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar
☐	136825	Presupuestal (CDP)	22/12/2025 12:00 AM	Generado	50.000.000 COP	50.000.000 COP	-

Saldo de compromisos CDP 50.000.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 50.000.000 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 26/12/2025 4:30 PM

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

( ) Porcentaje ( ) Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
GCCON-F-018 Acta de inicio_Fda.pdf	GCCON-F-018 Acta de inicio_Fda.pdf
GCCON-F-032DESIGNACIONDELSUPERVISOR.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-038317 - NIS.pdf	GCCON-F-032DESIGNACIONDELSUPERVISOR.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas NIS.pdf
RP 136825 OFTALMOLASER SOCIEDAD DE CIRUGIA DEL HUILA S.A. CDP 11525.pdf	RP 136825 OFTALMOLASER SOCIEDAD DE CIRUGIA DEL HUILA S.A. CDP 11525.pdf

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado
CO1.CTRMOD.21438280	Modificar el contrato	28/12/2025 5:31 PM *(UTC -5 horas)*	29/12/2025 10:57 AM *(UTC -5 horas)*	Publicados

Incumplimientos

Incumplimientos del contrato

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE INICIO

CONTRATO	CO1.PCCNTR.8724530 de 2025
TIPOLOGÍA	SERVICIOS DE SALUD VISUAL
OBJETO	41_1010_208 Prestar los servicios en el área de salud visual y demás servicios ambulatorios especializados remitidos por el médico asesor de la entidad, para los beneficiarios del SMA del SENA Regional Huila.
VALOR	Cincuenta Millones de Pesos ($50.000.000) M/Cte.
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN	Neiva – Huila
CONTRATISTA	OFTALMOLASER SOCIEDAD DE CIRUGÍA DEL HUILA S.A.
CC o NIT.	813.010.145-1
REPRESENTANTE LEGAL	Ronar Darío Orozco Ulchur
SUPERVISOR DESIGNADO	Lida María Rodríguez Montero

En Neiva, 26 de diciembre de 2025, entre los suscritos, Lida María Rodríguez Montero, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.307.013 expedida en Neiva – Huila, en calidad de supervisora y, de otra parte, Ronar Darío Orozco Ulchur, identificado con cédula de ciudadanía nro. 94.426.427 de Cali-Valle, en calidad de representante legal de OFTALMOLASER SOCIEDAD DE CIRUGIA DEL HUILA S.A. sigla OFTALMOLASER S.A. identificada con NIT. 813.010.145-1, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	136825 del 22 de diciembre de 2025
Fecha de aprobación de las garantías	26 de diciembre de 2025
Fecha de inicio	26 de diciembre de 2025
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2025

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.

Firmado digitalmente por Lida María Rodríguez Montero

LIDA MARÍA RODRÍGUEZ MONTERO
Supervisora

OFTAMOLASER SOCIEDAD DE CIRUGÍA DEL HUILA S.A.
RONAR DARÍO OROZCO ULCHUR
NIT. 813.010.145-1
Representante Legal
facturacion@oftalmolasersa.com.co;
gerencia@oftalmolasersa.com.co

Elaboró: Lida María Rodríguez Montero, Profesional G01 Servicio Médico Asistencial

Firmado digitalmente por Lida María Rodríguez Montero

SENA	Versión: 02
	Código: GTH-F-009

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato Relación de Servicios Prestados - SMA

No.	IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	NOMBRE DEL PACIENTE	ORDEN DE ATENCION No.	FECHA DE LA ORDEN	SERVICIO PRESTADO	VALOR FACTURADO
1	36179933	GONZALEZ SUAREZ MARITZA	432	18/03/2026	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	857.736
2	36179933	GONZALEZ SUAREZ MARITZA	432	18/03/2026	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	525.000
3	20613777	DIAZ DE POSADA OFELIA	202	13/02/2026	EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO-INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR	4.091.990
4	55163263	MOTTA ARIAS MARIBEL	171	8/04/2026	SUMINISTRO DE MONTURAS Y LENTES	487.554
5	1076916751	ÑAÑEZ FONSECA MARIANA	458	20/03/2026	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA	68.300
6	36307360	MEDINA CALDERON GENNY	420	17/03/2026	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA	68.300
7	36176844	VARONA MARTHA ISABEL	435	18/03/2026	CAPSULOTOMIA ASISTIDA	1.257.100
8	36155300	TRUJILLO DE HERNANDEZ MYRIAM	582	20/04/2026	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA	68.300
9	36169753	BONILLA GARCIA MARIA OFIR	591	22/04/2026	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA	68.300
10	1076916751	ÑAÑEZ FONSECA MARIANA	577	16/04/2026	CONSULTA DE PRIMERA VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA	81.300
11	36155300	TRUJILLO DE HERNANDEZ MYRIAM	595	22/04/2026	SUMINISTRO DE MONTURAS Y LENTES	487.554
12	36307360	MEDINA CALDERON GENNY	601	23/04/2026	SUMINISTRO DE MONTURAS Y LENTES	487.554
13	26468123	IPUZ LIZCANO MARIA DILIA	573	15/04/2026	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA	68.300
					VALOR TOTAL	**8.617.288**

OFTALMOLASER SOCIEDAD DE CIRUGIA DEL HUILA S.A
N.I.T:813010145-1
Codigo de Institucion:410010087801

RELACION DE FACTURAS

Consecutivo Interno: **11583**
Fecha de Generacion : 8/05/2026 7:44:25a. m. **Vencimiento:** 07/06/2026 12:00 a.m.

APB: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA
Sucursal: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA
Convenio: SENA
Tipo de Convenio: REGIMEN ESPECIAL
Por Concepto de:

NIT: 899999034-1
Dirección: Carrera 5 No. 16-16
Teléfono: 8757040 8757040

Total Docs Pcte: 12

Doc Pcte	Identificacion	Paciente	Fech Doc	Vlr Servicios	Copagos	Moderadora	Iva	Nt CR	Nt DB	Saldo Apb
FC 407992	CC 36179933	GONZALEZ SUAREZ MARITZA	01/04/2026	1.382.736,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.382.736,00
FC 408972	CC 20613777	DIAZ DE POSADA OFELIA	21/04/2026	4.091.990,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.091.990,00
FC 408342	CC 55163263	MOTTA ARIAS MARIBEL	10/04/2026	487.554,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	487.554,00
FC 408584	TI 1076916751	ÑAÑEZ FONSECA MARIANA	14/04/2026	68.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68.300,00
FC 408776	CC 36307360	MEDINA CALDERON GENNY	17/04/2026	68.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68.300,00
FC 408822	CC 36176844	VARONA MARTHA ISABEL	20/04/2026	1.257.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.257.100,00
FC 409078	CC 36155300	TRUJILLO DE HERNANDEZ MYRIAM	22/04/2026	68.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68.300,00
FC 409395	CC 36169753	BONILLA GARCIA MARIA OFIR	27/04/2026	68.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68.300,00
FC 409558	TI 1076916751	ÑAÑEZ FONSECA MARIANA	28/04/2026	81.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	81.300,00
FC 409564	CC 36155300	TRUJILLO DE HERNANDEZ MYRIAM	28/04/2026	487.554,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	487.554,00
FC 409565	CC 36307360	MEDINA CALDERON GENNY	28/04/2026	487.554,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	487.554,00
FC 409658	CC 26468123	IPUZ LIZCANO MARIA DILIA	30/04/2026	68.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68.300,00
Subtotales:				8.617.288,00	0,00	0.00	0,00	0,00	0,00	8.617.288,00

Descuentos: 0,00
Gestión Recaudos: 0,00

Son: OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE C/00CVS.

Total: **8.617.288,00**

OFTALMOLASER SOCIEDAD DE CIRUGIA DEL HUILA S.A
N.I.T:813010145-1
Codigo de Institucion:410010087801

RELACION DE FACTURAS

Consecutivo Interno: **11583**
Fecha de Generacion : 8/05/2026 7:44:25a. m. **Vencimiento:** 07/06/2026 12:00 a.m.

APB: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA
Sucursal: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA
Convenio: SENA
Tipo de Convenio: REGIMEN ESPECIAL
Por Concepto de:

NIT: 899999034-1
Dirección: Carrera 5 No. 16-16
Teléfono: 8757040 8757040

Total Docs Pcte: 12

Doc Pcte	Identificacion	Paciente	Fech Doc	Vlr Servicios	Copagos	Moderadora	Iva	Nt CR	Nt DB	Saldo Apb

Valor UPC: 0,00
Numero de Usuarios: 0
Copago / Cuota Mod. 0,00
Valor Total: 8.617.288,00
Son: OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE C/00CVS.

RESPONSABLE FACTURACIÓN	RECIBIDO	FECHA RECIBIDO	N. RADICACIÓN	FECHA RADICACIÓN

NOMBRE Y CEDULA DE QUIEN RECIBE	FIRMA Y SELLO	FECHA RECIBIDO

Teléfono 8723835 Fax 8716264
Direccion cra 7 # 19-10 Barrio: Quirinal
Neiva
facturacion@oftalmolasersa.com.co

INFORME MENSUAL DE CONTRATISTA S.M.A. HUILA

Neiva, 08 de mayo de 2026

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA"
Atn: Lida María Rodríguez Montero
Supervisión del Contrato No. CO1.PCCNTR. 8724530 de 2025

Asunto: Informe mensual de contrato No. CO1.PCCNTR. 7662201, Mes de enero de 2026.

Yo, Maritza Fernanda Quila, identificada con C.C. No. 52473716 de Neiva, en atención a las condiciones pactadas, conforme a lo establecido en la Oferta Presentada, en el Contrato, demás normas concordantes. Dando cumplimento a las obligaciones relacionadas en los Estudios previos, especialmente en lo expuesto en los numerales 2.8.1. Obligaciones Generales del Contratista, 2.8.2 Obligaciones Específicas del Contratista, 2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo y 2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista; a continuación, presento el Informe de supervisión del estado actual del contrato, por parte del Contratista:

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR. 8724530
TIPO DE CONTRATO:	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO:	41_1010_148 Prestar los servicios en el área de salud visual y demás servicios ambulatorios especializados remitidos por el médico asesor de la entidad, para los beneficiarios del SMA del SENA Regional Huila
VALOR:	$ 50.000.000 CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE
CONTRATISTA:	OFTALMOLASER SOCIEDAD DE CIRUGÍA DEL HUILA S.A.
NIT:	813010145-1
REPRESENTANTE LEGAL (DEL CONTRATISTA)	RONAR DARÍO OROZCO ULCHUR
SUPERVISOR y/o ENLACE DEL CONTRATO (DEL CONTRATISTA)	MARITZA FERNANDA QUILA
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Neiva – Huila
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26/12/25
FECHA DE INICIO:	26/12/25
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el 30 de junio de 2026 o hasta agotar presupuesto
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 50.000.000 CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE
MODIFICACIÓN 01 – ADICION VALOR CONTRATO:	
SALDO DEL CONTRATO: (Descontado este corte):	11.431.244

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA (Numeral 2.8.1 Estudios Previos)

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA	PRODUCTO / EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	Oftalmolaser presta el servicio, agendado con oportunidad las órdenes de atención que recibe del SENA. Usualmente el agendamiento se encuentra entre los dos (2) días siguientes.	Relación de Facturas cuenta de cobro # 11583 08/05/2026, Corte al 30 de abril de 2026.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Oftalmolaser ha dado cumplimiento con la prestación en las condiciones pactadas, en cuanto a equipos y personal apropiado, así como los demás aspectos técnicos evaluados en el proceso previo a su adjudicación	Relación de Facturas cuenta de cobro # 11583 08/05/2026, Corte al 30 de abril de 2026.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	Pólizas constituidas y vigentes	Anexos que se encuentran en el Proceso en SECOP II
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	Oftalmolaser factura a las tarifas establecidas y pactadas contractualmente.	Relación de Facturas cuenta de cobro # 11583 08/05/2026, Corte al 30 de abril de 2026. Demás soportes complementarios.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	Oftalmolaser presta atención en cumplimiento a los principios de la Entidad y al Compromiso anticorrupción suscrito, que forma parte de la fase precontractual SECOP.	Anexos que se encuentran en el Proceso en SECOP II
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	Oftalmolaser presenta facturación electrónica por la DIAN, como requisito para el pago de los servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes.	Relación de Facturas cuenta de cobro # 11583 08/05/2026, Corte al 30 de abril de 2026. Demás soportes complementarios.

7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	Oftalmolaser atiende las solicitudes de la supervisión del contrato y se ejecutan las orientaciones, en cumplimento de los lineamentos de la Entidad y las normas que rigen la materia.	Comunicaciones electrónicas, chats y llamadas con la supervisión SENA y el enlace de Oftalmolaser
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	Oftalmolaser presenta mensualmente el pago de seguridad social y el respectivo certificado que acredita el cumplimiento	Planilla de Seguridad social, No 9503079964correspondiente a abril 2026, adjunta a la cuenta del presente corte de facturación: Relación de Facturas cuenta de cobro # 11583 08/05/2026, Corte al 30 de abril de 2026. Demás soportes complementarios. Publicada en archivo "GF" Secop II
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	Oftalmolaser de forma mensual hace reporte de saldo para no exceder el presupuesto e informar al Sena de forma oportuna.	Informe de contratista.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	Oftalmolaser guarda total confidencialidad con la información suministrada y requerida por el contratante	Compromiso de confidencialidad inmerso en el contrato y en su ejecución. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4542631&isFromPublicArea=True&isModal=False
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	Oftalmolaser mantiene comunicación cuando se requiere, con la supervisión del contrato y se atienden las solicitudes en doble vía.	Comunicaciones electrónicas, chats y llamadas con la supervisión SENA y el enlace de Oftalmolaser.
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	Hasta la fecha no se han presentado	No aplica
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de	Oftalmolaser no accederá a peticiones y amenazas donde se pretenda a obligar hacer u omitir actos o hechos. Así mismo informara al SENA en caso de que leguen a ocurrir.	Oficios y Correos electrónicos.

los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.		
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	No se ha presentado	No aplica
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	No se ha presentado	No aplica

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA (Numeral 2.8.2 Estudios Previos)

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligacioness Contractuales)	**ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL C ONTRATISTA**	**PRODUCTO / EVIDENCIA**
1.Garantizar el adecuado y total cumplimiento de los servicios inherentes al presente contrato, de conformidad con lo establecido en el objeto contractual, las especificaciones técnicas, el estudio previo y los ofrecimientos de la propuesta presentada.	Oftalmolaser da cumplimiento con la prestación del servicio en las condiciones pactadas.	Relación de Facturas cuenta de cobro # 11583 08/05/2026, Corte al 30 de abril de 2026. Demás soportes complementarios.
2. Garantizar la atención integral a los pacientes remitidos por los médicos asesores, de acuerdo con criterios de Accesibilidad, Oportunidad, Seguridad, Pertinencia y Continuidad.	Oftalmolaser da cumplimiento con los ofrecimientos de la propuesta	Relación de Facturas cuenta de cobro # 11583 08/05/2026, Corte al 30 de abril de 2026. Demás soportes complementarios.
3. Informar a la Supervisión del SENA los casos en que sea necesaria la hospitalización para que a través de la entidad se adelanten los trámites administrativos respectivos	Se mantiene comunicación continua para la continuidad en los tratamientos por corte mensual y por ende emitan ordenamiento.	Correos institucionales.
4. Llevar la historia clínica debidamente diligenciada, efectuar la remisión oportuna de las mismas, dejando constancia con fecha exacta de cada atención o control que se haya prestado, garantizando la reserva de información personal de los pacientes y de sus historias clínicas, cumpliendo con las exigencias legales y éticas sobre el manejo de la Historia Clínica.	Se cumple con esta obligación	Historias clínicas diligenciadas en debida forma, se realizan auditorias para el correcto diligenciamiento y adherencia a los protocolos y así mismo se adjuntan con soportes de en Servicios prestados, soportados Servicios prestados, en Factura 11583 08/05/2026, Corte al 30 de abril de 2026. Demás soportes complementarios

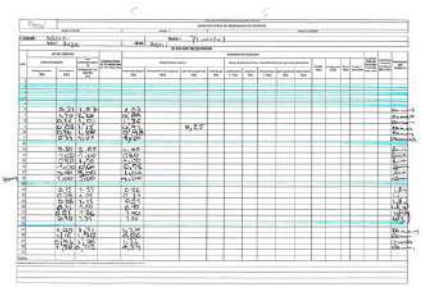
5. Permitir el acceso a estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesario la verificación y revisión de los servicios prestados y eventualmente el acceso a la entidad para evaluar la calidad del servicio, esto garantizando la reserva legal y el buen nombre de los beneficiarios del servicio médico del SENA Regional Huila.	En caso de que el supervisor los requiera, Oftalmolaser atenderá dicha solicitud.	A la fecha no se ha presentado dicha solicitud.
6. Elaborar y presentar mensualmente las cuentas de cobro con los respectivos soportes, anexando las Órdenes de Atención, adicionalmente: Informes Quirúrgicos, Hoja de administración de tratamientos, Historia Clínica en general, así como los demás soportes requeridos por la Entidad para la gestión de cuentas. Las cuentas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas ofrecidas en su propuesta y aceptadas por el SENA.	Oftalmolaser presentó cuenta por la prestación de sus servicios.	Relación de Facturas cuenta de cobro # 11583 08/05/2026, Corte al 30 de abril de 2026. Demás soportes complementarios.
7. Abstenerse de emitir incapacidades, fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será soporte de estas solicitudes.	Incapacidades y formulas - No aplica a nuestros servicios.	No aplica.
8. Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica.	Nuestro personal cumple con los principios éticos y morales de la profesión.	Código de ética, principios y valores
9. Informar al SENA todos los casos en que se presenten eventuales suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad en torno a la prestación del servicio, sin perjuicio de las actuaciones que deba adelantar la entidad prestadora ante las autoridades competentes.	Oftalmolaser se compromete en informar	Comunicación en correos institucional.
10. Designar un profesional del área Administrativa, en calidad de Supervisión y Enlace con la Entidad Contratante, que garantice la realización coordinada y oportuna de los servicios contratados, de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo y la oferta presentada; de igual forma que coadyuve con la solución de las eventuales novedades que se	Oftalmolaser designó a Maritza Fernanda Quila, en calidad de enlace con la Entidad, quien diligencia y suscribe Informe de Contratista	Informe mensual de contratista diligenciado y suscrito con su firma

presentaren en el desarrollo de la ejecución de este		
11. Entregar informes mensuales de ejecución contractual a la supervisión de la Entidad Contratante, junto con los anexos del corte de facturación, que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones, en el que se relacione la ejecución y saldo del contrato, para el efecto, la supervisión aportará en su momento los formatos sugeridos por la Entidad	Oftalmolaser aporte informes mensuales de contratista con cada corte de facturación.	Informe de contratista.
12. Garantizar la reserva legal de la información y documentos expresamente sometidos por la Constitución o la ley, y en especial los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las historias clínicas de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Huila, salvo que sean solicitados por los propios interesados o por sus apoderados con facultad expresa para acceder a esa información. Si se insiste en la petición de información o de documentos que contiene reserva se deberá aplicar lo descrito por el artículo 26 de la ley 1437 de 2011	Oftalmolaser dio cumplimiento con la obligación, registro de información de historia clínica de conformidad	Soportes aportados al SENA como anexos a los soportes de ejecución y de la cuenta mensual.
13. Atender a los Usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres	Oftalmolaser prestó atención a los usuarios SENA en cumplimiento de los requisitos.	Relación de Facturas cuenta de cobro # 11583 08/05/2026, Corte al 30 de abril de 2026. Demás soportes complementarios.
14.Informar mensualmente a la Supervisión del SENA, el saldo del contrato y en todo caso enviar alertas al ejecutar 70, 80 y 90% del presupuesto, con seguimiento posterior a diario y/o según demanda del servicio, hasta agotar el presupuesto. La Entidad en ninguna circunstancia pagará valor superior al contratado, por tanto, el prestador deberá suspender la prestación del servicio al ejecutar valor inferior y/o igual al 100% del presupuesto asignado, poniendo en conocimiento al supervisor para las	Oftalmolaser reporta el valor del saldo en el formato de informe mensual.	Ejecución se detalla en los informes mensuales de Contratista y de Supervisión.

conciliaciones y trámites subsiguientes		
15. Las demás obligaciones relacionadas y/o derivadas que garanticen a satisfacción la realización del objeto contractual, resultado del presente proceso de contratación	Oftalmolaser mantiene comunicación cuando se requiere, con la supervisión del contrato y se atienden las solicitudes en doble vía.	Comunicaciones electrónicas, chats y llamadas con la supervisión SENA y el enlace de Oftalmolaser
Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo		
1. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).	Oftalmolaser paga seguridad social mensualmente, por el personal vinculado.	Planilla de Seguridad social adjunta a la cuenta del presente corte de facturación, SECOP II, enlace del contrato, ejecución, archivo “GF”.
2. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de bioseguridad necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual.	Oftalmolaser tiene implementado el Manual de Bioseguridad, tiene puntos de desinfección y suministra elementos de protección a los trabajadores.	Cuenta con Manual de Bioseguridad, Código: Q- MA-003, Versión 8, Vigencia: Mayo 22 de 2020. Aportado en fase de evaluación del proceso, soportes en plataforma SECOP II, enlace previamente reiterado del proceso

3. El contratista deberá reportar por escrito al supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento, por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT	No se han presentado	No aplica
4. El inmueble donde se vaya a prestar el servicio deberá contar con los elementos básicos para atender una emergencia: botiquín, camillas, kit de inmovilizadores, y a su vez, que se encuentren libres de obstáculos, visibles y de fácil acceso. Así mismo, deberá garantizar que la salida de emergencia se encuentre disponible para uso de ella, ante cualquier eventualidad que llegue a presentarse durante el desarrollo de la actividad.	Oftalmolaser cumple con los requerimientos de atención de emergencias. Oftalmolaser cumple con los requerimientos técnicos, locaciones, equipos y personal, otro soporte en fase previa a la adjudicación en plataforma SECOP II, enlace previamente reiterado del proceso.	 
5. El inmueble donde se vaya a prestar el servicio deberá contar con los elementos y/o recursos de bioseguridad para mitigar y controlar la propagación de virus como el COVID -19 y otros virus o bacterias.	Oftalmolaser cumple con los requerimientos de bioseguridad	
6. Garantizar que el inmueble donde se vaya a prestar el servicio cuente con condiciones locativas seguras (techo, paredes, puertas, pisos, entre otros), con el fin de prevenir accidentes en los ocupantes	Oftalmolaser cuenta con condiciones locativas acorde al requerimiento.	
7.Garantizar que el inmueble donde se vaya a prestar el servicio cuente con buena iluminación y ventilación, bien sea natural o artificial	Oftalmolaser cuenta iluminación y ventilación.	

8. El contratista deberá enviar de manera mensual certificado de pago de planilla	Oftalmolaser envía mensualmente el certificado de pago de seguridad social.	Planilla seguridad social 9503079964 Aportes en línea 
9. El contratista deberá dar cumplimiento a los requisitos legales SG-SST previo a la firma del acta de inicio y deberá evidenciar los siguientes documentos actualizados: matriz de peligros de acuerdo con la actividad contratada, Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal, Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado, Matriz Legal actualizada, Plan de Emergencias específico para la obra a desarrollar con la Entidad, Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral, Plan anual de trabajo del SG-SST a implementar durante el desarrollo del contrato, incluyendo los objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades y responsables de la ejecución, Plan anual de capacitación de SST a implementar durante el desarrollo del contrato, incluyendo inducción, Plan de Emergencias específico para la obra a desarrollar con la Entidad, evidencia entrega de EPP	Oftalmolaser cumple con los requerimientos de bioseguridad. Oftalmolaser da cumplimiento al 98.75% del SG-SST.	Cuenta con Manual de Bioseguridad, Código: Q- MA-003, Versión 8, Vigencia: mayo 22 de 2020. Aportado en fase de evaluación del proceso, soportes en plataforma SECOP II, enlace previamente reiterado del proceso.
Obligaciones ambientales del contratista		
1. Cumplir con la política ambiental del SENA, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y el uso eficiente de agua, energía, papel y el manejo de residuos sólidos.	Oftalmolaser tiene implementado el Plan para la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades PGIRASA	Soporte aportado en fase previa a la adjudicación en plataforma SECOP II, enlace previamente reiterado del proceso.

2.Adoptar las medidas necesarias para el transporte, almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos y/o combustibles utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente	Oftalmolaser cumple con la obligación	Certificado de SERVIAMBIENTAL  5.REPORTE RECOLECCION RESIDUOS.pdf
3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligros que se generen durante la ejecución del contrato	Oftalmolaser aporta formulario RH1	Certificado formato RH1 de ABRIL 2026 
4. Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA	Oftalmolaser lleva a cabo el proceso a través de la empresa encargada SERVIAMBIENTAL.	Certificado de SERVIAMBIENTAL 
5.Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados	Oftalmolaser lleva a cabo el proceso a través de la empresa encargada SERVIAMBIENTAL.	Reporte Residuos Hospitalarios -RH1 ABRIL 2026 

A continuación, presentamos el estado de cumplimiento de las obligaciones al sistema de Seguridad social y aportes parafiscales del contrato:

El contratista durante la ejecución del contrato ha cumplido el pago de seguridad social y aportes parafiscales (SÍ: _x_) - (NO:), según Planilla de pago de seguridad social – 9503079964 de Aportes en línea Periodo abril 2026.

Cordialmente,

Firma: 

Nombre Supervisor y/o Enlace del Contratista: Maritza Fernanda Quila
Identificación: 52473716
Cargo: Analista de Cuentas Médicas

Proyectó: Maritza Fernanda Quila

El SUPERVISOR DE CONTRATO

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.8724530, suscrito el 22 de diciembre de 2025 con número de certificado de registro presupuestal SIIF No. 136825 del 22 de diciembre de 2025, que pasó con Reserva Presupuestal a la vigencia 2026, con RP No. 136825 del 19 de enero de 2026; suscrito con **OFTALMOLASER SOCIEDAD DE CIRUGÍA DEL HUILA S.A. sigla OFTALMOLASER S.A.,** identificado con Nit. No. 813010145-1, cuyo objeto es "*41_1010_208 Prestar los servicios en el área de salud visual y demás servicios ambulatorios especializados remitidos por el médico asesor de la entidad, para los beneficiarios del SMA del SENA Regional Huila."* a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Huila, durante el mes de Abril de 2026, por un valor de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($8.617.288) M/CTE.** Realizó a satisfacción los servicios objeto del contrato. Igualmente, el mencionado contratista ha cumplido con los pagos de los aportes en salud, pensión y aportes parafiscales.

Se expide en Neiva, a los 21 días del mes de Mayo de 2026

FACTURA/ CUENTA No.	FECHA	VALOR FACTURA	NOTAS CREDITO No.	VALOR NOTAS CREDITO	VALOR A PAGAR
11583	08/05/2026	$ 8.617.288, oo	No Aplica	$ 0	$ 8.617.288, oo
TOTAL					**$ 8.617.288, oo**

FIRMA SUPERVISOR

Liquidó y revisó: German Darío Jiménez Jiménez
Apoyo supervisión

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8724530 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	DIRECCIÓN REGIONAL SENA HUILA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8724530 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 de Diciembre de 2025
OBJETO	41_1010_208 Prestar los servicios en el área de salud visual y demás servicios ambulatorios especializados remitidos por el médico asesor de la entidad, para los beneficiarios del SMA del SENA Regional Huila.
CONTRATISTA	OFTALMOLASER SOCIEDAD DE CIRUGÍA DEL HUILA S.A.
CC o NIT	813010145-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	NEIVA - HUILA
FECHA DE INICIO	26/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	31/12/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Cincuenta Millones de Pesos ($50.000.000,00) M/Cte.
PRÓRROGA NRO. # 1- ID SECOP II: CO1.CTRMOD.21438280 DEL 29/12/2025	Prorroga la vigencia del contrato hasta el 30 de junio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30/06/2026
ADICIÓN NRO. N/A	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Cincuenta Millones de Pesos ($50.000.000,00) M/Cte. Saldo descontando este corte: $11.431.244,oo
FORMA DE PAGO	30 días, según cuentas presentadas, cumplimiento de requisitos y conforme al PAC.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	3
PERIODO DEL INFORME	Del 01/04/2026 al 30/04/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

NRO. DE PÓLIZA	CHU-100065436		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	22/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	26/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	22/12/2025	30/04/2026	$10.000.000
Salarios y prestaciones sociales	22/12/2025	31/12/2028	$2.500.000
Calidad del servicio	22/12/2025	31/12/2026	$10.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100012530		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	26/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	26/12/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	22/12/2025	31/12/2025	$284.700.000

En atención a lo señalado en el modificatorio No. CO1.CTRMOD.21438280 DEL 29/12/2025, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100065436		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	29/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	30/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	22/12/2025	30/10/2026	$10.000.000
Salarios y prestaciones sociales	22/12/2025	30/06/2029	$2.500.000
Calidad del servicio	22/12/2025	30/06/2027	$10.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	CHU+00012530		
CERTIFICADO O DE ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	29/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	30/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	22/12/2025	30/06/2025	$284.700.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Garantizar el adecuado y total cumplimiento de los servicios inherentes al presente contrato, de conformidad con lo establecido en el objeto contractual, las especificaciones técnicas, el estudio previo y los ofrecimientos de la propuesta presentada.	Oftalmolaser da cumplimiento con la prestación del servicio en las condiciones pactadas.	Relación de Facturas cuenta de cobro # 11583 del 08/05/2026, Facturación Abril de 2026.
2. Garantizar la atención integral a los pacientes remitidos por los médicos asesores, de acuerdo con criterios de Accesibilidad, Oportunidad, Seguridad, Pertinencia y Continuidad.	Oftalmolaser da cumplimiento con los ofrecimientos de la propuesta	Relación de Facturas cuenta de cobro # 11583 del 08/05/2026, Facturación Abril de 2026.
3. Informar a la Supervisión del SENA los casos en que sea necesaria la hospitalización para que a través de la entidad se adelanten los trámites administrativos respectivos.	Se mantiene comunicación continua para la continuidad en los tratamientos por corte mensual y por ende emitan ordenamiento.	Correos electrónicos, comunicaciones telefónicas y afines.
4. Llevar la historia clínica debidamente diligenciada, efectuar la remisión oportuna de las mismas, dejando constancia con fecha exacta de cada atención o garantizando la reserva de información personal de los pacientes y de sus historias clínicas, cumpliendo con las exigencias legales y éticas sobre el manejo de la Historia Clínica. control que se haya prestado,	Se cumple con esta obligación A la fecha no se ha presentado dicha solicitud	Historias clínicas diligenciadas en debida forma, se realizan auditorias para el correcto diligenciamiento y adherencia a los protocolos y así mismo se adjuntan con soportes de en Servicios prestados, soportados Servicios prestados, en Relación de

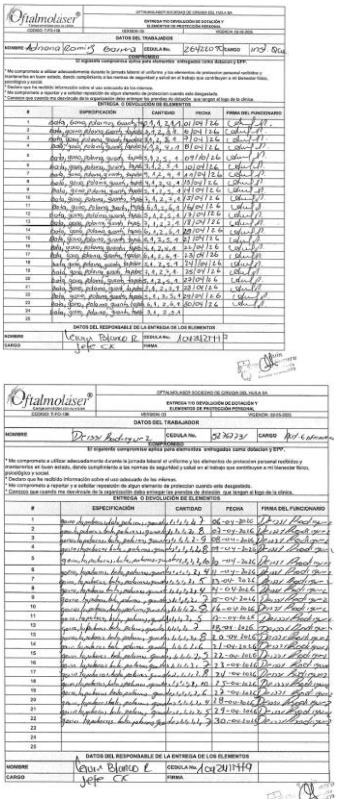
		Facturas cuenta de cobro # 11583 del 08/05/2026, Facturación Abril de 2026. Demás soportes complementarios
5. Permitir el acceso a estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesario, la verificación y revisión de los servicios prestados y eventualmente el acceso a la entidad para evaluar la calidad del servicio, esto garantizando la reserva legal y el buen nombre de los beneficiarios del servicio médico del SENA Regional Huila.	A la fecha no se ha presentado dicha solicitud	No aplica
6. Elaborar y presentar mensualmente las cuentas de cobro con los respectivos soportes, anexando las Órdenes de Atención, adicionalmente: Informes Quirúrgicos, Hoja de administración de tratamientos, Historia Clínica en general, así como los demás soportes requeridos por la Entidad para la gestión de cuentas. Las cuentas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas ofrecidas en su propuesta y aceptadas por el SENA.	Oftalmolaser presentó cuenta por la prestación de sus servicios.	Relación de Facturas cuenta de cobro # 11583 del 08/05/2026, Facturación Abril de 2026. Demás soportes complementarios.
7. Abstenerse de emitir incapacidades, fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será soporte de estas solicitudes.	No aplica	No aplica
8. Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica.	Hasta el momento no se evidencian actos negativos por parte del contratista que se pueda evidenciar incumplimiento	No aplica
9. Informar al SENA todos los casos en que se presenten eventuales suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad en torno a la prestación del servicio, sin perjuicio de las actuaciones que deba adelantar la entidad prestadora ante las autoridades competentes.	Hasta el momento no se ha presentado ningún caso	No aplica
10. Designar un profesional del área Administrativa, en calidad de Supervisión y Enlace con la Entidad Contratante, que garantice la realización coordinada y oportuna de los servicios contratados, de conformidad con lo establecido	Oftalmolaser designó a Maritza Fernanda Quila, en calidad de enlace con la Entidad, quien diligencia y	Informe mensual de contratista

en el Estudio Previo y la oferta presentada; de igual forma que coadyuve con la solución de las eventuales novedades que se presentaren en el desarrollo de la ejecución de este.	suscribe Informe de Contratista	
11. Entregar informes mensuales de ejecución contractual a la supervisión de la Entidad Contratante, junto con los anexos del corte de facturación, que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones, en el que se relacione la ejecución y saldo del contrato, para el efecto, la supervisión aportará en su momento los formatos sugeridos por la Entidad.	Oftalmolaser aporta informes mensuales de contratista con cada corte de facturación.	Informe mensual de contratista
12. Garantizar la reserva legal de la información y documentos expresamente sometidos por la Constitución o la ley, y en especial los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las historias clínicas de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Huila, salvo que sean solicitados por los propios interesados o por sus apoderados con facultad expresa para acceder a esa información. Si se insiste en la petición de información o de documentos que contiene reserva se deberá aplicar lo descrito por el artículo 26 de la ley 1437 de 2011.	Oftalmolaser dio cumplimiento con la obligación, registro de información de historia clínica de conformidad	Soportes aportados al SENA como anexos a los soportes de ejecución y de la cuenta mensual.
13. Atender a los Usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.	Oftalmolaser prestó atención a los usuarios SENA en cumplimiento de los requisitos.	Relación de Facturas cuenta de cobro # 11583 del 08/05/2026, Facturación Abril de 2026.
14. Informar mensualmente a la Supervisión del SENA, el saldo del contrato y en todo caso enviar alertas al ejecutar 70, 80 y 90% del presupuesto, con seguimiento posterior a diario y/o según demanda del servicio, hasta agotar el presupuesto. La Entidad en ninguna circunstancia pagará valor superior al contratado, por tanto, el prestador deberá suspender la prestación del servicio al ejecutar valor inferior y/o igual al 100% del presupuesto asignado, poniendo en	Oftalmolaser reporta el valor del saldo en el formato de informe mensual.	Informes mensuales de Contratista

conocimiento al supervisor para las conciliaciones y trámites subsiguientes.		
15. Las demás obligaciones relacionadas y/o derivadas que garanticen a satisfacción la realización del objeto contractual, resultado del presente proceso de contratación.	Oftalmolaser mantiene comunicación cuando se requiere, con la supervisión del contrato y se atienden las solicitudes en doble vía.	Comunicaciones electrónicas, chats y llamadas con la supervisión SENA y el enlace de Oftalmolaser

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

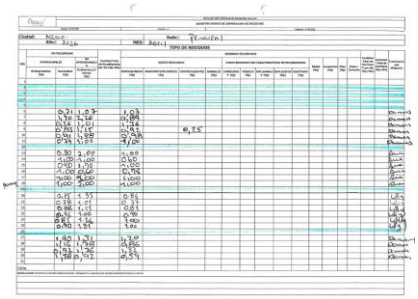
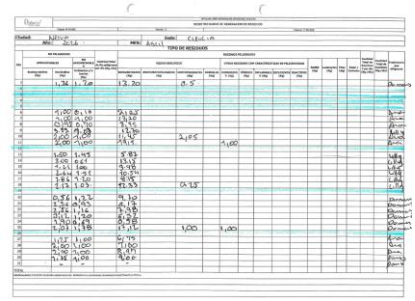
Numeral 2.8.3 Obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo – Estudios Previos:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).	Oftalmolaser paga seguridad social mensualmente, por el personal vinculado.	Planilla de Seguridad social 9503079964 del 15/04/2026.
2. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de bioseguridad necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual.	Entrega Elementos Protección Personal	Planilla entrega EEPP: 
3. El contratista deberá reportar por escrito al supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento, por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	No se han presentado	No aplica

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
4. El inmueble donde se vaya a prestar el servicio deberá contar con los elementos básicos para atender una emergencia: botiquín, camillas, kit de inmovilizadores, y a su vez, que se encuentren libres de obstáculos, visibles y de fácil acceso. Así mismo, deberá garantizar que la salida de emergencia se encuentre disponible para uso de ella, ante cualquier eventualidad que llegue a presentarse durante el desarrollo de la actividad.	Oftalmolaser cumple con los requerimientos de atención de emergencias. Oftalmolaser cumple con los requerimientos técnicos, locaciones, equipos y personal, otro soporte en fase previa a la adjudicación en plataforma SECOP II, enlace previamente reiterado del proceso.	
5. El inmueble donde se vaya a prestar el servicio deberá contar con los elementos y/o recursos de bioseguridad para mitigar y controlar la propagación de virus como el COVID -19 y otros virus o bacterias.	Oftalmolaser cumple con los requerimientos de bioseguridad	
6. Garantizar que el inmueble donde se vaya a prestar el servicio cuente con condiciones locativas seguras (techo, paredes, puertas, pisos, entre otros), con el fin de prevenir accidentes en los ocupantes.	Oftalmolaser cuenta con condiciones locativas acorde al requerimiento.	

7. Garantizar que el inmueble donde se vaya a prestar el servicio cuente con buena iluminación y ventilación, bien sea natural o artificial.	Oftalmolaser cuenta iluminación y ventilación.	
8. El contratista deberá enviar de manera mensual certificado de pago de planilla.	Oftalmolaser envía mensualmente el certificado de pago de seguridad social.	Planilla seguridad social 9503079964 del 15/04/2026. (última planilla paga), Aportes en línea
9. El contratista deberá dar cumplimiento a los requisitos legales SG-SST previo a la firma del acta de inicio y deberá evidenciar los siguientes documentos actualizados: matriz de peligros de acuerdo con la actividad contratada, Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal, Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado, Matriz Legal actualizada, Plan de Emergencias específico para la obra a desarrollar con la Entidad, Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral, Plan anual de trabajo del SG-SST a implementar durante el desarrollo del contrato, incluyendo los objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades y responsables de la ejecución, Plan anual de capacitación de SST a implementar durante el desarrollo del contrato, incluyendo inducción, Plan de Emergencias específico para la obra a desarrollar con la Entidad, evidencia entrega de EPP.	Oftalmolaser cumple con los requerimientos de bioseguridad.	Soportes aportados para - Evaluación SST – Fase precontractual, MC-HIL-022-2025, SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9281955&isFromPublicArea=True&isModal=False

Numeral 2.8.4 Obligaciones Ambientales del contratista – Estudios Previos:

BLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar copia del "Formato Anexo para la Consolidación de los Residuos Generados en Atención en Salud y Otras Actividades" con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados (reemplaza el formato RH1 a partir del 4 de octubre de 2025).	Oftalmolaser lleva a cabo el proceso a través de la empresa encargada SERVIAMBIENTAL.	Reporte Residuos Hospitalarios –RH1:  
2. Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA, en un plazo no mayor a los noventa (90) días después de recogidos los residuos, indicando como mínimo: 1. identificación del certificado con consecutivo único, 2. fecha de expedición, 3. Identificación de la empresa que emite el certificado, 4. Identificación del generador, 5. Identificación de las autorizaciones ambientales vigentes para el manejo de RESPEL (Licencia Ambiental), 6. Identificación de la persona natural que entrega los residuos, 7. Identificación de la empresa transportadora que entrega los RESPEL, 8. Fecha de recibo en la instalación y fecha(s) de gestión de los residuos, 9. Descripción del residuo o subcorriente de RESPEL correspondiente, 10. Cantidades recibidas y gestionadas en peso (kg) y tipo(s) 11. Indicar el tipo de aprovechamiento, tratamiento o disposición final realizado.	Oftalmolaser lleva a cabo el proceso a través de la empresa encargada SERVIAMBIENTAL.	Certificado de Serviambiental:  

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
30/04/2026	Cuenta 1154	$ 9.057.970,oo	$29.951.468,oo	$20.048.532,oo	59,90 %
21/05/2026	Cuenta 11583	$ 8.617.288,oo	$38.568.756,oo	$11.431.244,oo	77,14 %

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

	Periodo reportado:	Planilla No.
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Salud Enero de 2026	9497663075 – 14/01/2026
	Salud Febrero de 2026	9499545701 – 11/02/2026
	Salud Marzo de 2026	9501316419 - 11/03/2026.
	Salud Abril de 2026	9503079964 - 15/04/2026.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisión del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

El contratista OFTALMOLASER SOCIEDAD DE CIRUGÍA DEL HUILA S.A.., prestó los servicios a los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial de la Regional Huila del SENA, conforme a los requerimientos previos que le fueron establecidos por la entidad, la información, requerimientos o novedades reportadas a la supervisión, fueron atendidas en su momento por el contratista.

Los soportes complementarios se encuentran registrados dentro del enlace del Contrato No. CO1.PCCNTR.8724530 de 2025, en la plataforma transaccional SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9281955&isFromPublicArea=True&isModal=False

Para constancia se firma 21 de mayo de 2026



LIDA MARÍA RODRÍGUEZ MONTERO
Supervisora del contrato

Elaboró: Lida María Rodríguez Montero, Profesional (E) G01- Servicio Médico Asistencial

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Oftalmoláser® Comprometidos con su visión
Código: CF-FO-096	Versión: 2	Vigencia: 08-01-2025

Ciudad: NEIVA

Departamento: HUILA

Fecha: 01/04/2026

Señores: ENTIDADES RESPONSABLES DE PAGO.

Eps-c Eps-s, Arl, Ente Territorial, Régimen Especial, Medicinas Prepagadas, Pólizas y de más que requieran el servicio.

Ciudad

Yo MARTA OLIVA ✓, identificado(a) como aparece al pie de mí correspondiente firma, o actuando en condición de acudiente y/o representante del Usuario _____ de identificación No. _____ que pertenece a la entidad responsable de pago SURA; con el mayor respeto manifiesto a ustedes, que a través del presente documento confirmo la prestación de los servicios requeridos a OFTALMOLASER SOCIEDAD DE CIRUGIA DEL HUILA S.A., para que por vía de excepción y en mi nombre, firme y radique la factura originada por la prestación de servicios de salud ante mi Entidad Responsable de Pago.

Manifiesto que todos los servicios brindados fueron recibidos a satisfacción.

Lo anterior de conformidad con el decreto 4747 de 2007.

MARTA GONZALEZ ✓

Firma del paciente o responsable

C.C 36.179 933 DE.

Impreso: 2026-03-18

Servicio Médico Asistencial - SENA — Regional: HUILA

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 432

Adscrito:	330031 - OFTALMOLASER SOCIEDAD DE CIRUGIA DEL HUILA S.A.
Dirección:	CARRERA 7 NO. 19 -10 BARRIO QUIRINAL
Teléfono(s):	8664441 - 3182853279
Especialidad:	OFTALMOLOGIA - OFTALMOLOGIA

HC: 36179933

Favor atender por nuestra cuenta a GONZALEZ SUAREZ MARITZA identificado con el carne 12123720-C Conyuge de CASTRO MENDEZ FERNEY Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Examenes Especiales Sin Hospitalizacion	4	0	0

OBSERVACIONES

951203 - ANGIOGRAFÍA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR (2)
951902 - TOMOGRAFIA ÓPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR (2)

VIGENCIA. ORDENES DE LABORATORIO 30 DIAS, MEDICAMENTOS 15 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 60 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción C.C. 36.174933

creada por: gdjimenez

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Oftalmoláser® Comprometidos con su visión
Código: CF-FO-096	Versión: 2	Vigencia: 08-01-2025

Ciudad: NEIVA

Departamento: HUILA

Fecha 11 DE ABRL

Señores: ENTIDADES RESPONSABLES DE PAGO.

Eps-c Eps-s, Arl, Ente Territorial, Régimen Especial, Medicinas Prepagadas, Pólizas y de más que requieran el servicio.

Ciudad

Yo Ofdra Diaz de Posada, identificado(a) como aparece al pie de mí correspondiente firma, o actuando en condición de acudiente y/o representante del Usuario _____ de identificación No. 20633777 que pertenece a la entidad responsable de pago Sena.; con el mayor respeto manifiesto a ustedes, que a través del presente documento confirmo la prestación de los servicios requeridos a OFTALMOLASER SOCIEDAD DE CIRUGIA DEL HUILA S.A., para que por vía de excepción y en mi nombre, firme y radique la factura originada por la prestación de servicios de salud ante mi Entidad Responsable de Pago.

Manifiesto que todos los servicios brindados fueron recibidos a satisfacción.

Lo anterior de conformidad con el decreto 4747 de 2007.

Anna Ramirez

Firma del paciente o responsable

c.c 1010135099

Impreso: 2026-02-13

Servicio Médico Asistencial - SENA **Regional: HUILA**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 202

Adscrito:	330031 - OFTALMOLASER SOCIEDAD DE CIRUGIA DEL HUILA S.A.
Dirección:	CARRERA 7 NO. 19 -10 BARRIO QUIRINAL
Teléfono(s):	8664441 - 3182853279
Especialidad:	OFTALMOLOGIA - OFTALMOLOGIA

HC: 20613777

Favor atender por nuestra cuenta a DIAZ DE POSADA OFELIA identificado con el carne 3045246-C Conyuge de POSADA SILVA FRANCISCO JAVIER Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Otros Servicios Con Cirugia C10	1	0	0

OBSERVACIONES

130003 - EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO
137003 - INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 30 DIAS, MEDICAMENTOS 15 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 60 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción C.C.

creada por: gdjimenez

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Código: CF-FO-096	Versión: 2	Vigencia: 08-01-2025

Oftalmolaser® Comprometidos con su visión

Ciudad: NEIVA

Departamento: HUILA

Fecha: 8-04-2026

Señores: ENTIDADES RESPONSABLES DE PAGO.

Eps-c Eps-s, Arl, Ente Territorial, Régimen Especial, Medicinas Prepagadas, Pólizas y de más que requieran el servicio.

Ciudad

Yo Maribel Motta ✓, identificado(a) como aparece al pie de mí correspondiente firma, o actuando en condición de acudiente y/o representante del Usuario _____ de identificación No. Suyo. que pertenece a la entidad responsable de pago _____; con el mayor respeto manifiesto a ustedes, que a través del presente documento confirmo la prestación de los servicios requeridos a OFTALMOLASER SOCIEDAD DE CIRUGIA DEL HUILA S.A., para que por vía de excepción y en mi nombre, firme y radique la factura originada por la prestación de servicios de salud ante mi Entidad Responsable de Pago.

Manifiesto que todos los servicios brindados fueron recibidos a satisfacción.

Lo anterior de conformidad con el decreto 4747 de 2007.

✓

Firma del paciente o responsable

C.C 55163263 Neiva

Impreso: 2026-04-08

Servicio Médico Asistencial - SENA **Regional: HUILA**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 171 ✓

Adscrito:	330031 - OFTALMOLASER SOCIEDAD DE CIRUGIA DEL HUILA S.A.
Dirección:	CARRERA 7 NO. 19 -10 BARRIO QUIRINAL
Teléfono(s):	8664441 - 3182853279
Especialidad:	OFTALMOLOGIA - OFTALMOLOGIA

HC: 55163263

Favor atender por nuestra cuenta a MOTTA ARIAS MARIBEL identificado con el carne 12135448-C Conyuge de RUBIANO SANDOVAL PREMINGER Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Monturas Y Lentes Anual, Hasta ✓	1	0	0

OBSERVACIONES

Lentes y montura ✓

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 30 DIAS, MEDICAMENTOS 15 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 60 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción ✓ C.C. 55163263.

creada por: gdjimenez

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Oftalmoláser® Comprometidos con su visión
Código: CF-FO-096	Versión: 2	Vigencia: 08-01-2025

Ciudad: NEIVA

Departamento: HUILA

Fecha: 14 Abril 2026

Señores: ENTIDADES RESPONSABLES DE PAGO.

Eps-c Eps-s, Arl, Ente Territorial, Régimen Especial, Medicinas Prepagadas, Pólizas y de más que requieran el servicio.

Ciudad

Yo Lora Madrid, identificado(a) como aparece al pie de mí correspondiente firma, o actuando en condición de acudiente y/o representante del Usuario Mariana Nares de identificación No. 1076910751 que pertenece a la entidad responsable de pago SENA; con el mayor respeto manifiesto a ustedes, que a través del presente documento confirmo la prestación de los servicios requeridos a OFTALMOLASER SOCIEDAD DE CIRUGIA DEL HUILA S.A., para que por vía de excepción y en mi nombre, firme y radique la factura originada por la prestación de servicios de salud ante mi Entidad Responsable de Pago.

Manifiesto que todos los servicios brindados fueron recibidos a satisfacción.

Lo anterior de conformidad con el decreto 4747 de 2007.

Firma del paciente o responsable

c.c 1076916751

Impreso: 2026-03-20

Servicio Médico Asistencial - SENA **Regional: HUILA**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 458 ✓

Adscrito:	330031 - OFTALMOLASER SOCIEDAD DE CIRUGIA DEL HUILA S.A.
Dirección:	CARRERA 7 NO. 19 -10 BARRIO QUIRINAL
Teléfono(s):	8664441 - 3182853279
Especialidad:	OFTALMOLOGIA - OFTALMOLOGIA

HC: 1076916751

Favor atender por nuestra cuenta a NAÑEZ FONSECA MARIANA identificado con el carne 83087223-G Hijo de ÑAÑEZ CARVAJAL JUAN DE DIOS Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Consulta Con Optómetra, Ortoptista, Terapista O Nutricionista Hasta ✓	1	0	0

OBSERVACIONES

Optometría ✓

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 30 DIAS, MEDICAMENTOS 15 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 60 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción ✓ C.C. 55160120.

creada por: gdjimenez

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Oftalmoláser® Comprometidos con su visión
Código: CF-FO-096	Versión: 2	Vigencia: 08-01-2025

Ciudad: NEIVA

Departamento: HUILA

Fecha: 17 Abril 2026

Señores: ENTIDADES RESPONSABLES DE PAGO.

Eps-c Eps-s, Arl, Ente Territorial, Régimen Especial, Medicinas Prepagadas, Pólizas y de más que requieran el servicio.

Ciudad

Yo Genny Medina Calderón ✓, identificado(a) como aparece al pie de mi correspondiente firma, o actuando en condición de acudiente y/o representante del Usuario _____ de identificación No. 36307360 que pertenece a la entidad responsable de pago Sena; con el mayor respeto manifiesto a ustedes, que a través del presente documento confirmo la prestación de los servicios requeridos a OFTALMOLASER SOCIEDAD DE CIRUGIA DEL HUILA S.A., para que por vía de excepción y en mi nombre, firme y radique la factura originada por la prestación de servicios de salud ante mi Entidad Responsable de Pago.

Manifiesto que todos los servicios brindados fueron recibidos a satisfacción.

Lo anterior de conformidad con el decreto 4747 de 2007.

Genny Medina ✓

Firma del paciente o responsable

c.c 36307360

Impreso: 2026-03-17

Servicio Médico Asistencial - SENA **Regional: HUILA**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 420 ✓

Adscrito:	330031 - OFTALMOLASER SOCIEDAD DE CIRUGIA DEL HUILA S.A.
Dirección:	CARRERA 7 NO. 19 -10 BARRIO QUIRINAL
Teléfono(s):	8664441 - 3182853279
Especialidad:	OFTALMOLOGIA - OFTALMOLOGIA

HC: 36307360

Favor atender por nuestra cuenta a MEDINA CALDERON GENNY identificado con el carne 12115745-C Conyuge de MONTERO PEREZ ESMER JOSE Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Consulta Externa Especializada	1	0	0

OBSERVACIONES

OPTOMETRÍA

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 30 DIAS, MEDICAMENTOS 15 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 60 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Genny Medina ✓

Recibido a Satisfacción C.C. 36307360

creada por: gdjimenez

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Oftalmoláser® Comprometidos con su visión
Código: CF-FO-096	Versión: 2	Vigencia: 08-01-2025

Ciudad: NEIVA

Departamento: HUILA

Fecha: 20 Abril 2026

Señores: ENTIDADES RESPONSABLES DE PAGO.

Eps-c Eps-s, Arl, Ente Territorial, Régimen Especial, Medicinas Prepagadas, Pólizas y de más que requieran el servicio.

Ciudad

Yo Martha L Vargas, identificado(a) como aparece al pie de mí correspondiente firma, o actuando en condición de acudiente y/o representante del Usuario _____ de identificación No. 36176844. que pertenece a la entidad responsable de pago _____; con el mayor respeto manifiesto a ustedes, que a través del presente documento confirmo la prestación de los servicios requeridos a OFTALMOLASER SOCIEDAD DE CIRUGIA DEL HUILA S.A., para que por vía de excepción y en mi nombre, firme y radique la factura originada por la prestación de servicios de salud ante mi Entidad Responsable de Pago.

Manifiesto que todos los servicios brindados fueron recibidos a satisfacción.

Lo anterior de conformidad con el decreto 4747 de 2007.

Firma del paciente o responsable

C.C 36176844.

20 ABRIL / 26
10 AM

Impreso: 2026-03-18

Servicio Médico Asistencial - SENA **Regional: HUILA**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 435 ✓

Adscrito:	330031 - OFTALMOLASER SOCIEDAD DE CIRUGIA DEL HUILA S.A.
Dirección:	CARRERA 7 NO. 19 -10 BARRIO QUIRINAL
Teléfono(s):	8664441 - 3182853279
Especialidad:	OFTALMOLOGIA - OFTALMOLOGIA

HC: 36176844

Favor atender por nuestra cuenta a VARONA MARTHA ISABEL identificado con el carne 16690290-C Conyuge de VARGAS MENDEZ ARMANDO Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Examenes Especiales Sin Hospitalizacion ✓	1	0	0

OBSERVACIONES

136505 - CAPSULOTOMÍA ASISTIDA OI ✓

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 30 DIAS, MEDICAMENTOS 15 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 60 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción ✓ C.C. 36176844

creada por: gdjimenez

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Oftalmoláser® Comprometidos con su visión
Código: CF-FO-096	Versión: 2	Vigencia: 08-01-2025

Ciudad: NEIVA

Departamento: HUILA

Fecha: 22 Abril 2026

Señores: ENTIDADES RESPONSABLES DE PAGO.

Eps-c Eps-s, Arl, Ente Territorial, Régimen Especial, Medicinas Prepagadas, Pólizas y de más que requieran el servicio.

Ciudad

Yo Meyrion Trujillo ✓, identificado(a) como aparece al pie de mí correspondiente firma, o actuando en condición de acudiente y/o representante del Usuario _____ de identificación No. 36.185.300 que pertenece a la entidad responsable de pago SENA.; con el mayor respeto manifiesto a ustedes, que a través del presente documento confirmo la prestación de los servicios requeridos a OFTALMOLASER SOCIEDAD DE CIRUGIA DEL HUILA S.A., para que por vía de excepción y en mi nombre, firme y radique la factura originada por la prestación de servicios de salud ante mi Entidad Responsable de Pago.

Manifiesto que todos los servicios brindados fueron recibidos a satisfacción.

Lo anterior de conformidad con el decreto 4747 de 2007.

✓

Firma del paciente o responsable

C.C 36.185.300 Neiva

Impreso: 2026-04-20

Servicio Médico Asistencial - SENA **Regional: HUILA**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 582 ✓

Adscrito:	330031 - OFTALMOLASER SOCIEDAD DE CIRUGIA DEL HUILA S.A.
Dirección:	CARRERA 7 NO. 19 -10 BARRIO QUIRINAL
Teléfono(s):	8664441 - 3182853279
Especialidad:	OFTALMOLOGIA - OFTALMOLOGIA

HC: 36155300

Favor atender por nuestra cuenta a TRUJILLO DE HERNANDEZ MYRIAM identificado con el carne 12104052-D Conyuge de HERNANDEZ HUMBERTO Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

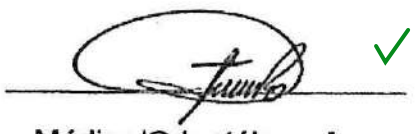
Concepto	Cantidad	Valor	Total
Consulta Con Optómetra, Ortoptista, Terapista O Nutricionista Hasta ✓	1	0	0

OBSERVACIONES

Optometria

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 30 DIAS, MEDICAMENTOS 15 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 60 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO


✓

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción C.C.

creada por: gdjimenez

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Oftalmoláser® Comprometidos con su visión
Código: CF-FO-096	Versión: 2	Vigencia: 08-01-2025

Ciudad: NEIVA

Departamento: HUILA

Fecha: 27 Abril 2026

Señores: ENTIDADES RESPONSABLES DE PAGO.

Eps-c Eps-s, Arl, Ente Territorial, Régimen Especial, Medicinas Prepagadas, Pólizas y de más que requieran el servicio.

Ciudad

Yo Mario Ofir Bonilla. G, identificado(a) como aparece al pie de mi correspondiente firma, o actuando en condición de acudiente y/o representante del Usuario _____ de identificación No. 36169253 que pertenece a la entidad responsable de pago _____; con el mayor respeto manifiesto a ustedes, que a través del presente documento confirmo la prestación de los servicios requeridos a OFTALMOLASER SOCIEDAD DE CIRUGIA DEL HUILA S.A., para que por vía de excepción y en mi nombre, firme y radique la factura originada por la prestación de servicios de salud ante mi Entidad Responsable de Pago.

Manifiesto que todos los servicios brindados fueron recibidos a satisfacción.

Lo anterior de conformidad con el decreto 4747 de 2007.

Mario Ofir Bonilla.

Firma del paciente o responsable

c.c 36169253

Impreso: 2026-04-22

Servicio Médico Asistencial - SENA **Regional: HUILA**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 591

Adscrito:	330031 - OFTALMOLASER SOCIEDAD DE CIRUGIA DEL HUILA S.A.
Dirección:	CARRERA 7 NO. 19 -10 BARRIO QUIRINAL
Teléfono(s):	8664441 - 3182853279
Especialidad:	OFTALMOLOGIA - OFTALMOLOGIA

HC: 36169753

Favor atender por nuestra cuenta a BONILLA GARCIA MARIA OFIR identificado con el carne 19170785-C Conyuge de MOTTA CORREDOR TOBIAS Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Consulta Con Optómetra, Ortoplista, Terapista O Nutricionista Hasta	1	0	0
Consulta Externa Especializada	1	0	0

OBSERVACIONES

Oftalmología (1) –
Optometría (1)–

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 30 DIAS, MEDICAMENTOS 15 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 60 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción C.C. 36169753

creada por: gdjimenez

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Oftalmoláser® Comprometidos con su visión
Código: CF-FO-096	Versión: 2	Vigencia: 08-01-2025

_Ciudad: NEIVA

Departamento: HUILA

Fecha: 28 Abril 2026

Señores: ENTIDADES RESPONSABLES DE PAGO.

Eps-c Eps-s, Arl, Ente Territorial, Régimen Especial, Medicinas Prepagadas, Pólizas y de más que requieran el servicio.

Ciudad

Yo Andrea Alexandra Fonseca T identificado(a) como aparece al pie de mi correspondiente firma, o actuando en condición de acudiente y/o representante del Usuario Mariana Nañez Fonseca de identificación No. 1076916751 que pertenece a la entidad responsable de pago SENA; con el mayor respeto manifiesto a ustedes, que a través del presente documento confirmo la prestación de los servicios requeridos a OFTALMOLASER SOCIEDAD DE CIRUGIA DEL HUILA S.A., para que por vía de excepción y en mi nombre, firme y radique la factura originada por la prestación de servicios de salud ante mi Entidad Responsable de Pago.

Manifiesto que todos los servicios brindados fueron recibidos a satisfacción.

Lo anterior de conformidad con el decreto 4747 de 2007.

Firma del paciente o responsable

C.C 55160120

Impreso: 2026-04-16

Servicio Médico Asistencial - SENA **Regional: HUILA**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 577

Adscrito:	330031 - OFTALMOLASER SOCIEDAD DE CIRUGIA DEL HUILA S.A.
Dirección:	CARRERA 7 NO. 19 -10 BARRIO QUIRINAL
Teléfono(s):	8664441 - 3182853279
Especialidad:	OFTALMOLOGIA - OFTALMOLOGIA

HC: 1076916751

Favor atender por nuestra cuenta a NAÑEZ FONSECA MARIANA identificado con el carne 83087223-G Hijo de ÑAÑEZ CARVAJAL JUAN DE DIOS Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Consulta Externa Especializada	1	0	0

OBSERVACIONES

890276 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 30 DIAS, MEDICAMENTOS 15 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 60 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción C.C. 55180120

creada por: gdjimenez

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Oftalmoláser® Comprometidos con su visión
Código: CF-FO-096	Versión: 2	Vigencia: 08-01-2025

Ciudad: NEIVA

Departamento: HUILA

Fecha: 22-04-2026.

Señores: ENTIDADES RESPONSABLES DE PAGO.

Eps-c Eps-s, Arl, Ente Territorial, Régimen Especial, Medicinas Prepagadas, Pólizas y de más que requieran el servicio.

Ciudad

Yo Myriam Trujillo, identificado(a) como aparece al pie de mí correspondiente firma, o actuando en condición de acudiente y/o representante del Usuario _____ de identificación No. 36.155.306 que pertenece a la entidad responsable de pago SENA; con el mayor respeto manifiesto a ustedes, que a través del presente documento confirmo la prestación de los servicios requeridos a OFTALMOLASER SOCIEDAD DE CIRUGIA DEL HUILA S.A., para que por vía de excepción y en mi nombre, firme y radique la factura originada por la prestación de servicios de salud ante mi Entidad Responsable de Pago.

Manifiesto que todos los servicios brindados fueron recibidos a satisfacción.

Lo anterior de conformidad con el decreto 4747 de 2007.

Firma del paciente o responsable

c.c 36.155.306

Impreso: 2026-04-22

Servicio Médico Asistencial - SENA **Regional: HUILA**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 595

Adscrito:	330031 - OFTALMOLASER SOCIEDAD DE CIRUGIA DEL HUILA S.A.
Dirección:	CARRERA 7 NO. 19 -10 BARRIO QUIRINAL
Teléfono(s):	8664441 - 3182853279
Especialidad:	OFTALMOLOGIA - OFTALMOLOGIA

HC: 36155300

Favor atender por nuestra cuenta a TRUJILLO DE HERNANDEZ MYRIAM identificado con el carne 12104052-D Conyuge de HERNANDEZ HUMBERTO Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Monturas Y Lentes Anual, Hasta	1	0	0

OBSERVACIONES

Lentes

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 30 DIAS, MEDICAMENTOS 15 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 60 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción C.C. 36.155300

creada por: gdjimenez

Impreso: 2026-04-23

Servicio Médico Asistencial - SENA **Regional: HUILA**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 601

Adscrito:	330031 - OFTALMOLASER SOCIEDAD DE CIRUGIA DEL HUILA S.A.
Dirección:	CARRERA 7 NO. 19 -10 BARRIO QUIRINAL
Teléfono(s):	8664441 - 3182853279
Especialidad:	OFTALMOLOGIA - OFTALMOLOGIA

HC: 36307360

Favor atender por nuestra cuenta a MEDINA CALDERON GENNY identificado con el carne 12115745-C Conyuge de MONTERO PEREZ ESMER JOSE Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Monturas Y Lentes Anual, Hasta	1	0	0

OBSERVACIONES

Lentes y Montura

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 30 DIAS, MEDICAMENTOS 15 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 60 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción C.C. 36307360

creada por: gdjimenez

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Oftalmoláser® Comprometidos con su visión
Código: CF-FO-096	Versión: 2	Vigencia: 08-01-2025

_Ciudad: NEIVA

Departamento: HUILA

Fecha: 30 Abril 2026

Señores: ENTIDADES RESPONSABLES DE PAGO.

Eps-c Eps-s, Arl, Ente Territorial, Régimen Especial, Medicinas Prepagadas, Pólizas y de más que requieran el servicio.

Ciudad

Yo Maria Diaz Perez L, identificado(a) como aparece al pie de mí correspondiente firma, o actuando en condición de acudiente y/o representante del Usuario _____ de identificación No. 26468123 que pertenece a la entidad responsable de pago Sena; con el mayor respeto manifiesto a ustedes, que a través del presente documento confirmo la prestación de los servicios requeridos a OFTALMOLASER SOCIEDAD DE CIRUGIA DEL HUILA S.A., para que por vía de excepción y en mi nombre, firme y radique la factura originada por la prestación de servicios de salud ante mi Entidad Responsable de Pago.

Manifiesto que todos los servicios brindados fueron recibidos a satisfacción.

Lo anterior de conformidad con el decreto 4747 de 2007.

Maria Diaz Perez L

Firma del paciente o responsable

c.c 26468123

Impreso: 2026-04-15

Servicio Médico Asistencial - SENA **Regional: HUILA**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 573

Adscrito:	330031 - OFTALMOLASER SOCIEDAD DE CIRUGIA DEL HUILA S.A.
Dirección:	CARRERA 7 NO. 19 -10 BARRIO QUIRINAL
Teléfono(s):	8664441 - 3182853279
Especialidad:	OFTALMOLOGIA - OFTALMOLOGIA

HC: 26468123

Favor atender por nuestra cuenta a IPUZ LIZCANO MARIA DILIA identificado con el carne 12100211-E Conyuge de ESCOBAR PERDOMO JORGE ELIECER Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Consulta Con Optómetra, Ortoptista, Terapista O Nutricionista Hasta	1	0	0

OBSERVACIONES

Optometria

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 30 DIAS, MEDICAMENTOS 15 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 60 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción C.C. 26468123

creada por: gdjimenez